

**PRIMERA CONVOCATORIA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS 2019 - FACULTADES  
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS PROYECTOS**

**OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Financiar eventos académicos orientados a la cualificación de los profesionales y a contribuir al fortalecimiento de la investigación en temas relacionados con la Administración de Empresas, Administración de Negocios, y demás denominaciones aplicables.

Efectuado el cierre el día veintiuno (21) de marzo del año dos mil diecinueve (2019) a las 03:00 p.m., se recibieron los proyectos por las facultades en el orden de radicación que se encuentra relacionado a continuación:

Nº	Fecha y Hora de Radicado	NOMBRE DEL PROPONENTE	Nº FOLIOS
1	18/03/2019 8:00 a.m.	Corporación Universitaria Minuto de Dios – Uniminuto - Bucaramanga	43+CD
2	18/03/2019 10:00 a.m.	Corporación Universitaria de Investigación y Desarrollo – UDI	42+CD
3	19/03/2019 3:45 p.m.	Fundación Universitaria María Cano	48
4	19/03/2019 3:46 p.m.	Institución Universitaria EAM	68+CD
5	20/03/2019 8:45 a.m.	Fundación Universitaria Católica del Norte	77+CD
6	20/03/2019 8:53 a.m.	Centro de Estudios Superiores María Goretti - CESMAG	35+CD
7	20/03/2019 12:08 p.m.	Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña	44+CD
8	20/03/2019 4:06 p.m.	Corporación Universitaria Centro Superior - UNICUCES	27
9	21/03/2019 8:45 a.m.	Corporación Universitaria Remington	41+CD
10	21/03/2019 8:48 a.m.	Corporación Universidad de la Costa – CUC	59+CD
11	21/03/2019 11:16 a.m.	Universidad Libre Seccional Socorro	50+CD
12	21/03/2019 11:39 a.m.	Universidad de la Amazonía	70+CD
13	21/03/2019 2:23 p.m.	Universidad Cooperativa de Colombia- Bogotá	65+CD
14	21/03/2019 2:27 p.m.	Institución Técnica Profesional de Roldanillo INTEP Corporación Instituto de Administración y Finanzas Fundación Universitaria del Área Andina	45

## I. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

El Consejo Profesional de Administración de Empresas según lo establecido en el Acuerdo No. 001 de 2018 “*Por medio del cual se deroga el Acuerdo No. 01 de 2008 y se establecen las políticas para la financiación de proyectos con recursos del Consejo Profesional de Administración de Empresas*”, abrió la Primera Convocatoria de Asignación de Recursos 2019 - Facultades y estableció en los términos de la misma, numeral seis (6) los requisitos habilitantes para la presentación de proyectos por parte de las facultades que ofrezcan los programas de administración de empresas, administración de negocios, u otra denominación aplicable al Consejo.

Conforme a la normatividad vigente a la fecha de realización del proceso de evaluación y calificación de los proyectos presentados en el marco de la Primera Convocatoria de Asignación de Recursos 2019 - Facultades, se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones:

Sobre la subsanabilidad, el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 señala que “*La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación. No obstante lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.*”

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 es deber de las Entidades Estatales, realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. Por lo cual, la Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

Así mismo, la ley establece que en todo proceso de contratación se deben establecer unos requisitos habilitantes que establezcan unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del proceso de contratación. Los requisitos habilitantes deben medir la aptitud del proponente para participar en un proceso de contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

Por lo anterior, se realizó el proceso de verificación jurídica a la totalidad de los proyectos, el cual arrojo el siguiente resultado:

**1.1.** Acorde con el Numeral 10 de los términos de la Primera Convocatoria de Asignación de Recursos 2019 - Facultades, que establece las causales de rechazo de los proyectos, se evidencia que uno (1) de los proyectos presentados incurre en las circunstancias enunciadas, por lo cual se constata:

INSTITUCIÓN SOLICITANTE	CAUSAL DE RECHAZO
Corporación Universitaria Centro Superior - UNICUCES	<p><i>j. Cuando el proponente, habiendo sido requerido por el Consejo, no allegue dentro del término fijado, los documentos, información o aclaraciones, sin las cuales no sea posible efectuar la verificación de requisitos habilitantes, o cuando habiéndolos allegado éstos no cumplan con los requisitos exigidos en la convocatoria.</i></p> <p>Lo anterior, conforme la comunicación CPAE-02-2019-245 enviada el 26 de marzo de 2019, por medio de correo electrónico a los correos informados en la presentación del perfil del proyecto, mediante la cual se solicitó al Representante Legal de la mencionada Institución de Educación Superior que aportara la documentación faltante.</p>

- 1.2.** Conforme al informe de evaluación jurídica realizado el día 1º de abril del año 2019, los siguientes proyectos cumplen con los requisitos habilitantes y por tanto pueden ser sujeto de evaluación según los términos establecidos en la Primera Convocatoria de Asignación de Recursos 2019 - Facultades.

Los proyectos habilitados por las facultades, se encuentran relacionados en la lista a continuación:

- Corporación Universitaria Minuto de Dios – Uniminuto – Bucaramanga
- Corporación Universitaria de Investigación y Desarrollo - UDI
- Fundación Universitaria María Cano
- Institución Universitaria EAM
- Fundación Universitaria Católica del Norte
- Centro de Estudios Superiores María Goretti - CESMAG
- Universidad Francisco de Paula Santander - Ocaña
- Corporación Universitaria Remington
- Corporación Universidad de la Costa - CUC
- Universidad Libre Seccional Socorro
- Universidad de la Amazonía
- Universidad Cooperativa de Colombia- Bogotá
- Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo

## II. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS

A partir de los criterios de calificación establecidos para la convocatoria, cada uno de los proyectos fueron calificados con el fin de determinar el orden de elegibilidad y los totales de los puntajes asignados se muestran a continuación:

Institución Solicitante	Nombre del Evento	Causal de Rechazo
Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña	VIII Encuentro Internacional de Investigación y Espíritu Empresarial	El proyecto presentado no señala a los profesionales egresados de los programas reconocidos por el Consejo dentro de la población objetivo del evento. El alcance se circunscribe a los estudiantes, comunidad en general, docentes y administrativos, de acuerdo al objeto de los términos de la convocatoria numeral 1° y a los criterios de evaluación numeral 8.1.
Corporación Universitaria Remington	III Semana del Intraemprendimiento y Emprendimiento	Según el cronograma publicado en los términos de referencia de la I Convocatoria de asignación de recursos 2019, las fechas para realizar el evento se debían programar posterior a la suscripción del convenio ( 22 de abril); sin embargo la institución realizó el evento presentado dentro de la propuesta los días (1,2,3,4,5 y 6 de abril), tiempo en el cual se estaba realizando la evaluación de los proyectos recibidos, por lo cual hubo una materialización del evento anterior a la suscripción de referido convenio.
Instituto de educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP en alianza con CIAF (Corporación Instituto de Administración y Finanzas) y Fundación Universitaria del Área Andina - sede Pereira	II Foro Investigación en Ciencias Administrativas "Emprendimiento e innovación en la era digital"	Al realizar la verificación matemática de los rubros señalados en la propuesta, se evidencia que el valor los recursos que solicita el proponente sobrepasan los valores máximos establecidos para la vigencia, de acuerdo a lo establecido en el literal C del numeral 10 de las causales de rechazo.

A partir de los criterios de calificación establecidos para la convocatoria, cada uno de los proyectos de las facultades fueron calificados con el fin de determinar el orden de elegibilidad y los totales de los puntajes asignados se muestran a continuación:

Institución Solicitante	Nombre del evento	Total calificación
Institución Universitaria CESMAG	Innovación, un reto para el desarrollo de Nariño	97,346

Institución Solicitante	Nombre del evento	Total calificación
Corporación Universidad de la Costa - CUC	Liderazgo Transformador	95,647
Universidad Libre- Socorro	Seminario Nuevas Tendencias en el Emprendimiento, la Gestión de las Organizaciones y la Gestión de Talento.	92,056
Universidad Cooperativa de Colombia	Gestión de las organizaciones en el mundo digital	91,086
Universidad de Investigación y Desarrollo-UDI	Herramientas digitales para investigar al consumidor de hoy	83,673
Fundación Universitaria María Cano	Seminario de Formación Experiencial para Emprendedores y Empresarios de la Comuna 10 - la Candelaria y de la Fundación Universitaria María Cano	78,969
Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO – Bucaramanga	Simposio internacional “Investigación, Emprendimiento, e Innovación: factores estratégicos de desarrollo y fortalecimiento empresarial”	75,000
Fundación Universitaria Católica del Norte	VI Seminario Internacional Tendencias del Management: Las organizaciones 4.0	65,577
Institución Universitaria EAM	Primer simposio: Retos de las ciencias económicas y financieras frente al desarrollo competitivo de la economía naranja.	54,214
Universidad de la Amazonia	Seminario “LIDERAZGO, competencia clave del Administrador de Empresas”	53,985

**NOTA ACLARATORIA:** En verificación de oficio realizada a la evaluación publicada el día 9 de abril de 2019, la administración evidenció un error al realizar la evaluación de la propuesta presentada por la Institución Universitaria CESMAG en lo que corresponde al numeral 8.1, criterio 3° Contrapartida económica del proyecto, estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, así:

Se tomaron de manera invertida los valores de la contrapartida presentada por la Institución Universitaria CESMAG (\$9.141.840.) y el valor solicitado al Consejo Profesional (\$4.813.800). Al realizar la ponderación con los valores indicados se evidencia un cambio en el orden de elegibilidad de las propuestas, tal como se indica en el presente documento.

### III. APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS

El Comité Administrativo del Consejo Profesional de Administración de Empresas mediante acta No. 86 del 8 de abril de 2019 aprobó la evaluación de los perfiles de los proyectos presentados en el marco de la Primera Convocatoria de Asignación de

Recursos del año 2019 - Facultades, en atención a las modificaciones realizadas por el Acuerdo No. 01 de 2018 que derogó el Acuerdo No. 01 de 2008.

### 3.1 APROBACIÓN DE PROYECTOS DE LAS FACULTADES

En el numeral 5.1 de los términos de la convocatoria se estableció que los aportes que en su conjunto entregue el Consejo a las facultades corresponden a la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$69.561.744) M/CTE.

De acuerdo con lo anterior y con base en el orden de elegibilidad se aprobaron los siguientes proyectos.

Institución solicitante	Recursos solicitados al Consejo
Institución Universitaria CESMAG	\$ 4.813.800
Corporación Universidad de la Costa – CUC	\$ 15.000.000
Universidad Libre- Socorro	\$ 6.000.000
Universidad Cooperativa De Colombia	\$ 16.025.000
Universidad De Investigación Y Desarrollo-UDI	\$ 2.474.000
Fundación Universitaria María Cano	\$ 16.108.000

Se adjunta al presente documento, la respectiva matriz de evaluación de Facultades.



**OLGA PARRA VILLAMIL**  
Directora Ejecutiva

Fecha de publicación: 11 de abril de 2019